



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.877.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 2.034/2025 de fecha 02 de abril del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- X. Decreto Alcaldicio N° 3.801, de fecha 12 de junio de 2025, por medio del cual se adjudica a "Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A." la Propuesta Pública N° 042/2025, denominada "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID: 3447-65-LR25.
- XI. Memorandum N° 430, de fecha 03 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 042/2025, denominada "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID: 3447-65-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 42/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 2.034, de fecha 02 de abril del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.801, de fecha 12 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 42/2025, a la empresa "Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 042/2025, denominada "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID: 3447-65-LR25, suscrito el 14 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "Norma Córdova Correa", RUT , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.", RUT 99.531.690-0, cuya duración del contrato es de dos (02) años, en donde el servicio iniciará mediante la confección de Acta de Inicio de Servicio. Los valores se indican a continuación:



DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.		
ITEM	DETALLE	TOTAL NETO
1	Servicio de Vigilancia 24 Horas en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 24 horas continuas y por todos los días de la semana incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende 1 (un) guardia cada ocho horas. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 4.420.880
2	Servicio de Vigilancia 24 Horas en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 24 horas continuas y por todos los días de la semana incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende 2 (dos) guardia cada ocho horas. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 8.841.760
3	Servicio de Vigilancia de 5 Horas Diurnas, para efectos operativos , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 5 horas diurnas desde las 08:30 hrs. a las 13:30 hrs. de Lunes a Viernes y fechas especiales de atención de público , en los edificios municipales, para respaldar y cooperar en el horario de atención al público. El turno comprende 1 (un) guardia . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 657.869
4	Servicio de Vigilancia 8 Horas en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 8 horas continuas y por todos los días de la semana , en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende 1 (un) guardia . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 1.473.627
5	Servicio de Vigilancia 8 Horas en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 8 horas continuas en días domingos y/o días festivos del mes , en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende 1 (un) guardia . Se consideran 8 domingos y/o festivos al mes. Este valor se ajusta en caso de haber menor cantidad de días festivos. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 210.518
6	Servicio de Vigilancia de 16 Horas en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante 16 horas continuas por cada día Domingo , donde el turno comprende 1 (un) guardia . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 421.036
7	Servicio de Vigilancia por hora en Dependencias MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana las horas contratadas a valor unitario ofertado de manera continuas y por todos los días de la semana incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende 1 (un) guardia por cada hora contratada continua . El monto cotizado corresponde al valor neto total por cada hora del servicio prestado.	\$ 6.056

8	Servicio de Vigilancia por Eventos MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana las horas contratadas a valor unitario ofertado de manera continuas y por todos los días que se consideren en los eventos donde se requiera personal de vigilancia, cual concurra una cantidad de más de 1000 personas a vigilar.	\$ 6.450 (por cada hora por evento dependiendo la cantidad de personas y días, corresponderá el valor final)
---	---	--

2.- Designese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- La Empresa hace entrega de una **Boleta de Garantía**, no endosable, N° 744483, numero de Operación de Crédito D09077539424, emitida por el **Banco de Crédito e Inversiones**, RUT 99.531.690-0, Oficina Irarrazaval, lugar Nuñoa, de fecha 01 de julio de 2025, pagadera a la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, por **\$79.864.587.- (Setenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos)**, pagadera a la vista.

4.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente y se deberán imputar a la cuenta N° **215-22-08-002**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor Proyecto de Vida



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.877.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de procedimiento de Adquisiciones de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° **2.034/2025** de fecha 02 de abril del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- X. Decreto Alcaldicio N° **3.801**, de fecha 12 de junio de 2025, por medio del cual se adjudica a "**Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.**" la Propuesta Pública N° **042/2025**, denominada "**Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID: 3447-65-LR25.
- XI. Memorandum N° **430**, de fecha 03 de julio de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° **042/2025**, denominada "**Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID: 3447-65-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° **42/2025** fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° **2.034**, de fecha 02 de abril del 2025.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **3.801**, de fecha 12 de junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° **42/2025**, a la empresa "**Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.**" por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 042/2025, denominada "Servicios de Vigilancia para Diversos Recintos de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID: 3447-65-LR25, suscrito el 14 de julio de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña "Norma Córdova Correa", RUT ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Desarrollos y Proyectos de Ingeniería Ingetech S.A.", RUT 99.531.690-0, cuya duración del contrato es de dos (02) años, en donde el servicio iniciará mediante la confección de Acta de Inicio de Servicio. Los valores se indican a continuación:



DESARROLLOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGETECH S.A.		
ÍTEM	DETALLE	TOTAL NETO
1	Servicio de <u>Vigilancia 24 Horas en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>24 horas continuas y por todos los días de la semana</u> incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el <u>turno comprende 1 (un) guardia</u> cada ocho horas. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 4.420.880
2	Servicio de <u>Vigilancia 24 Horas en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>24 horas continuas y por todos los días de la semana</u> incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el <u>turno comprende 2 (dos) guardia</u> cada ocho horas. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 8.841.760
3	Servicio de <u>Vigilancia de 5 Horas Diurnas, para efectos operativos</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>5 horas diurnas desde las 08:30 hrs. a las 13:30 hrs. de Lunes a Viernes y fechas especiales de atención de público</u> , en los edificios municipales, para respaldar y cooperar en el horario de atención al público. El <u>turno comprende 1 (un) guardia</u> . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 657.869
4	Servicio de <u>Vigilancia 8 Horas en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>8 horas continuas y por todos los días de la semana</u> , en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el <u>turno comprende 1 (un) guardia</u> . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 1.473.627
5	Servicio de <u>Vigilancia 8 Horas en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>8 horas continuas en días domingos y/o días festivos del mes</u> , en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el <u>turno comprende 1 (un) guardia</u> . Se consideran 8 domingos y/o festivos al mes. Este valor se ajusta en caso de haber menor cantidad de días festivos. El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 210.518
6	Servicio de <u>Vigilancia de 16 Horas en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana durante <u>16 horas continuas por cada día Domingo</u> , donde el <u>turno comprende 1 (un) guardia</u> . El monto cotizado corresponde al valor neto mensual.	\$ 421.036
7	Servicio de <u>Vigilancia por hora en Dependencias MAHO</u> , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana las horas contratadas a valor unitario ofertado de manera continuas y por todos los días de la semana incluyendo los días festivos, en los edificios municipales que la Unidad Técnica (DAF) disponga, donde el turno comprende <u>1 (un) guardia por cada hora contratada continua</u> . El monto cotizado corresponde al valor neto total por cada hora del servicio prestado.	\$ 6.056

8	Servicio de Vigilancia por Eventos MAHO , para efectos operativos, la empresa dispondrá de vigilancia humana las horas contratadas a valor unitario ofertado de manera continuas y por todos los días que se consideren en los eventos donde se requiera personal de vigilancia, cual concurra una cantidad de más de 1000 personas a vigilar.	\$ 6.450 (por cada hora por evento dependiendo la cantidad de personas y días, corresponderá el valor final)
---	---	---

2.- Designese, como **Unidad Técnica** del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

3.- La Empresa hace entrega de una **Boleta de Garantía**, no endosable, N° 744483, numero de Operación de Crédito D09077539424, emitida por el **Banco de Crédito e Inversiones**, RUT 99.531.690-0, Oficina Irrarazaval, lugar Nuñoa, de fecha 01 de julio de 2025, pagadera a la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT 69.265.100-6, por **\$79.864.587.- (Setenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos)**, pagadera a la vista.

4.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente y se deberán imputar a la cuenta N° **215-22-08-002**, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

 SECRETARIO MUNICIPAL

 JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

 SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Secoplac
 Adm. Municipal
 Encargado Portal

